DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 8354
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2015ER9140

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: FREDY ENRIQUE QUIROGA				**SOLICITANTE: Teresa de Jesús Riaño - Comunidad**
COE	20	MÓVIL	6	
FECHA	23 de junio de 2015	HORA	10:13 a.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Calle 160B No 1A-71	**ÁREA DIRECTA**			200 m²		
BARRIO	Cerro Norte	**POBLACIÓN ATENDIDA**			3		
UPZ	11 San Cristóbal Norte	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	2	**NIÑOS**	1
LOCALIDAD	1 – Usaquén	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
CHIP	AAA0003FBFZ	**OFICIO REMISORIO**			CR-20928		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [x] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [ ]

ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

De igual manera se aclara, que de acuerdo con la base de datos que reposa en el IDIGER, la nomenclatura actual del predio que se verificó corresponde a la Calle 160B No. 1A-71 y la nomenclatura de la Calle 160B No. 7A-77, de la cual hacen mención en el radicado corresponde a la nomenclatura antigua.

3. ANTECEDENTES:

El sector donde se localiza el predio de la Calle 160B No 1A-71, se ubica en el barrio Cerro Norte de la localidad de Usaquén, el cual fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 120 del 19 de Agosto de 1982, emitido por la Secretaría Distrital de

Planeación – SDP, para lo cual Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, no ha emitido concepto técnico de riesgo; por lo anterior, para adelantar cualquier intervención en el predio o el barrio, deberán tenerse en cuenta las restricciones, afectaciones y condicionamientos de uso del suelo incluidas en la resolución de legalización.

Según el Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa e Inundación del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector donde se localiza el predio de la Calle predio de la Calle 160B No 1A-71, en el barrio Cerro Norte de la localidad de Usaquén, presenta una condición de amenaza media por Fenómenos de Remoción en Masa. (Ver Figura 1).

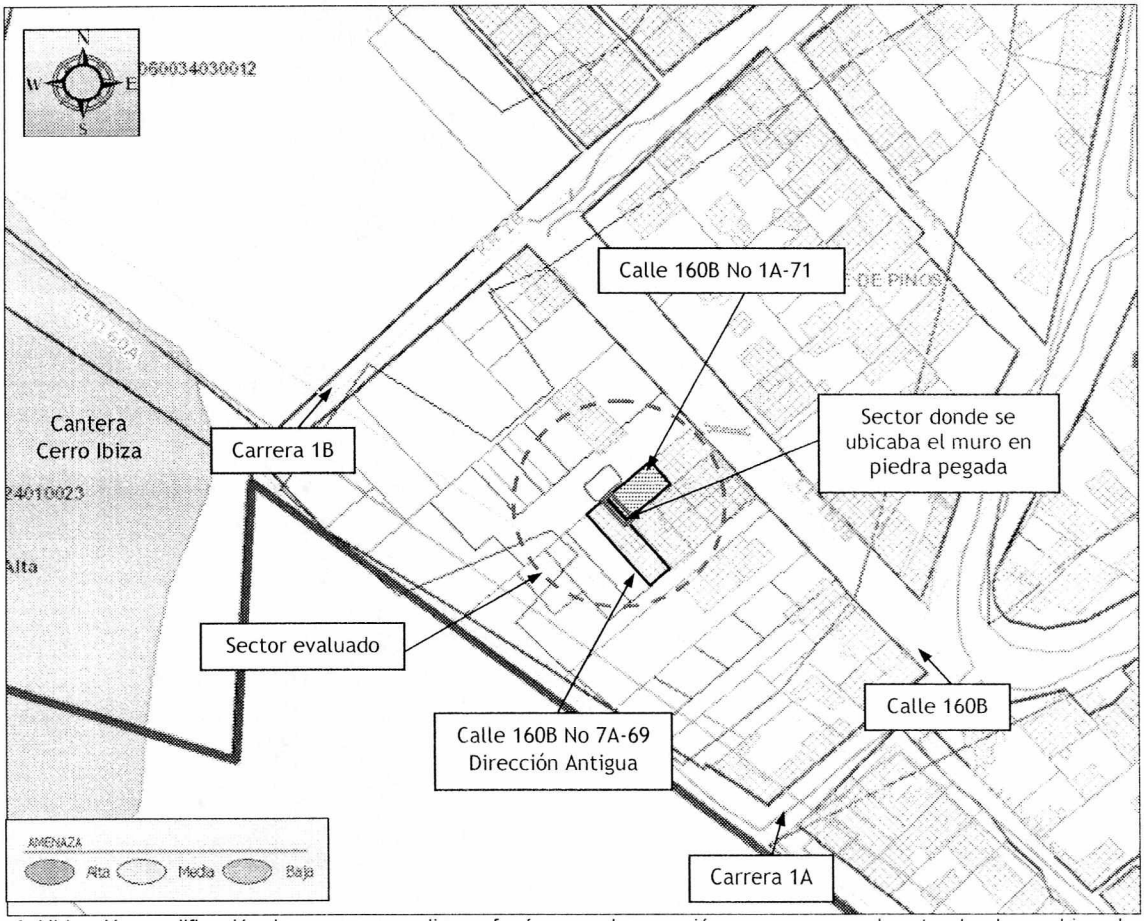

Figura 1. Ubicación y calificación de amenaza media por fenómenos de remoción en masa para el sector donde se ubica el predio de la Calle 160B No 1A-71, en el barrio Cerro Norte de la localidad de Usaquén.

BOGOTÁ HUMANA
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Consultado el sistema de Información para la gestión de Riesgos y de Atención de Emergencias de Bogotá SIRE, se encontró que para el sector donde se localiza el predio de la Calle 160B No 1A-71, en el barrio Cerro Norte de la localidad de Usaquén, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER ha emitido documentos técnicos, los cuales se relacionan en la tabla No 1 y pueden ser consultados en las oficinas del FOPAE, ubicadas en la Diagonal 47 No 77A-09 Interior 11, dirigiéndose a la ventanilla única de atención al usuario.

Tabla 1. Documentos técnicos emitidos por el IDIGER para el sector donde se localiza el predio de la Calle 160B No 1A-71, en el barrio Cerro Norte de la localidad de Usaquén.

FECHA	DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN Y RECOMENDACIONES
Noviembre 29 de 2001	DI-1312	Se describe: En el extremo Oriental del predio correspondiente a la cantera Cerro Ibiza, se adecuó el terreno como preparación para el cubrimiento con vegetación. En este sector se conformó una grieta en forma de media luna, la cual delimita un bloque de material que se desplazó hacia el Occidente, con el consecuente hundimiento del terreno. De igual manera se observó la formación de grietas hacia el Oriente del hundimiento, lo cual permite suponer la posibilidad de una tendencia retrogresiva del proceso de inestabilidad generado, además se destaca la presencia abundante de agua en la base de la masa movilizada. Se resalta que en los límites de la cantera con el barrio Cerro Norte, existen siete (7) viviendas, localizadas a unos 100m de la zona deslizada, las cuales en su mayoría corresponden a edificaciones en material de recuperación (lámina de zinc y madera). El impacto sobre estas viviendas consiste básicamente en la presencia de grietas en el piso. Y se recomendó entre otras realizar un estudio geotécnico detallado que permita definir el tipo y magnitud del movimiento, así como el nivel de riesgo que representa la cantera para las construcciones (incluyendo la escuela del barrio Villa Nidia y las viviendas cercanas a la cantera), con el fin de definir las acciones más apropiadas para la protección de las construcciones adyacentes y/o control del deslizamiento.
Junio 9 de 2002	DI-1480	Se describe que a partir de la primera semana de Junio de 2002, se incrementó el agrietamiento del terreno identificado en el DI-1312, correspondiente al sector ubicado aproximadamente entre la Carrera 7A y la carrera 9, y entre la Calle 160 y la calle 160B, en el barrio Cerro Norte de la localidad de Usaquén, dado la aparición ladera arriba de nuevos escarpes de 0.4m de altura. La dirección del agrietamiento tiene sentido Norte-Sur, paralelo a los escarpes de explotación. En forma paralela y aproximadamente a 25m al oriente aparece una traza de falla, aún no continua y de acuerdo al seguimiento y prospección realizada en varios puntos, al parecer es superficial en el extremo Sur, profundizándose hacia el Norte sobre materiales producto de la meteorización y fracturados, atravesando algunos niveles locales de relleno. En la franja paralela a las viviendas de aproximadamente 25m de ancho y 75m de longitud, se encuentran obras de urbanismo constituidas por plazoletas y caminos peatonales, se aprecian algunas fisuras en dirección normal al Norte del escarpe de explotación, coincidiendo con los caminos peatonales (áreas desprovistas de vegetación). Se resalta que los movimientos presentes en el terreno han generado algunas patologías estructurales tales como fisuras y grietas en mampostería y columnas, por lo cual se realizó una evaluación de daños de 28 predios. Es de anotar que las viviendas del sector se encuentran construidas bajo un sistema estructural de mampostería simple y algunas en mampostería parcialmente. Dadas las afectaciones observadas en algunas viviendas, posiblemente por los

FECHA	DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN Y RECOMENDACIONES
		movimientos del terreno donde se encuentran emplazadas, se recomendó la evacuación e inclusión en el Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable de 21 viviendas (ver DI-1480).
20, 24 y 26 de Junio de 2002	CT-3750	Se ratifican las condiciones evidenciadas en el DI-1312 y DI-1480, así como la recomendación de evacuación e inclusión en el Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable de 21 viviendas, dad en el DI-1480.
Mayo 26 del 2005	RO-14329	Se señala que de acuerdo con el "Estudio de riesgo por remoción en masa para los barrios Cerro Norte y Villa Nidia, de la localidad de Usaquén y diseño de obras de control, protección y estabilización", realizado en Noviembre de 2002, por la firma Moya y García Ltda, MGL, y contratado por el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE, el predio de la Calle 160B No 7A-69 Int. 3, se encuentra en una zona de amenaza baja y riesgo bajo por fenómenos de remoción en masa. Adicionalmente, en Enero de 2003 el FOPAE adelantó el "Monitoreo y seguimiento al deslizamiento de los barrios Cerro Norte y Villa Nidia de la localidad de Usaquén" con la firma GEOS E.U, mediante el cual se estableció que la vivienda en mención presenta grietas en el primer piso y en la parte posterior de la misma, los cuales fueron corregidos con una columna esquinera, y además, el monitoreo catalogó el predio en Riesgo Medio por fenómenos de Remoción en Masa y recomendó realizar un seguimiento al mismo por encontrarse cerca de la zona de afectación por el deslizamiento y por la posible evolución del mismo. Dado lo anterior, se le notificó a la familia del predio en mención, que este no aplica para ser incluido en el Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable.
Agosto 22 de 2005	RO-15519	Se recomendó que la vivienda ubicada en la Calle 160B No 7A-69 Interior 3, presentaba humedad en el muro de culata del costado Sur del primer nivel, debido a la incorporación de aguas lluvias por medio de la separación existente entre la mencionada vivienda y la adyacente, que se encontró parcialmente demolida. Adicionalmente se encontraron dilataciones y fisuras en algunos muros de la vivienda, daños que no comprometían en el momento de la visita su habitabilidad, por lo que se recomendó a la propietaria, señora Claudia María Solano, que implemente las medidas para reducir la infiltración de agua por medio de los muros.
Noviembre 11 de 2005	RO-16273	No se encontraron cambios en las condiciones de la vivienda ubicada en la Calle 160B No 7A-69 Interior 3, respecto a las descritas en la Respuesta Oficial RO-15519, y además, se recomendó implementar las medidas necesarias para reducir la infiltración de agua por medio de los muros de culata del costado Sur de la vivienda, y además realizar un seguimiento periódico de los daños e informar al FOPAE, cualquier cambio significativo en las condiciones para realizar una nueva evaluación e implementar las medidas necesarias para reducir la infiltración de agua por medio de los muros de culata del costado Sur de la vivienda.
Diciembre 27 de 2005	DI-2603	Se describe que en visita realizada el 27 de Diciembre de 2005 se encontró que el predio ubicado en la Calle 160B No 7A-69 Interior 3, se localiza en la parte superior de una ladera de pendiente alta que ha presentado fenómenos de remoción en masa, de tipo caída de bloques con falla planar, principalmente. En el predio en mención se encontró construida una vivienda de dos niveles, que de acuerdo con lo observado, presenta fisuras y grietas en muros interiores y exteriores del primer piso y algunos elementos estructurales (tales como columnas); daños ocasionados al parecer por los movimientos del terreno que generan grietas de tracción de la ladera, es decir que las condiciones han desmejorado respecto a las reportadas tanto en el Concepto Técnico CT-3750, como en los oficios RO-14329, RO15519 y RO-16273, por lo que actualmente la construcción presenta un mayor grado de vulnerabilidad ante fenómenos de remoción en masa, lo cual puede llegar a

FECHA	DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN Y RECOMENDACIONES
		comprometer la estabilidad y habitabilidad de la misma. Y se recomendó incluir en el Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable con prioridad técnica uno (1) a la familia del señor Miguel Ángel Gaitán y/o la señora Claudia María Solano, quienes habitan el predio con nomenclatura Calle 160B No 7A-69 Interior 3 en el barrio Cerro Norte de la localidad de Usaquén.
Agosto 3 de 2006	DI-2911	Se describe que en vista realizada el 3 de Agosto de 2006 al predio ubicado en la Calle 160B No 7A-69 Int. 3, en el barrio Cerro Norte del localidad de Usaquén, se encontró que el sector corresponde a una ladera estructural, intervenida por cortes realizados para el emplazamiento de viviendas, y además en el que se han presentado fenómenos de remoción en masa tipo caída de bloques. Se pudo observar que se han presentando desprendimientos adicionales de bloques, además en general se identificaron grietas con aberturas de hasta 1cm en la ladera, que permite inferir potenciales discontinuidades que pueden conformar mayores desprendimientos de bloques, los cuales podrían desprenderse y caer, Se recomendó: Dado que las condiciones del predio de la referencia han desmejorado, en relación a lo reportado en el DI-2603, se recomendó evacuar definitivamente el predio con nomenclatura Calle 160B No 7A-69 Interior 3, del barrio Cerro Norte de la localidad de Usaquén, el cual se encuentra incluido en el Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable con prioridad técnica 1 y que se encuentra habitado por la familia del señor Miguen Ángel Gaitán y/o la señora Claudia María Solano.
Agosto 25 de 2010	RO-43585	Se describe que el día 04 de agosto de 2010 se realizó visita técnica al predio de la Calle 160B No. 1A-45 Interior 3 (dirección nueva, Calle 160B No. 7A-59 Int. 2 (dirección antigua), en el barrio Cerro Norte de la Localidad de Usaquén, donde habita la señora Lucila Rodríguez Rincón y su familia encontrando que el predio se encuentra ubicado en la parte alta de una ladera de pendiente moderada, en un sector consolidado de viviendas de tipo formal de uno y dos niveles. Según lo observado la vivienda es de dos (2) niveles construida en mampostería parcialmente confinada, entrepiso y cubierta en placa de concreto y cubiertas livianas a un agua en la terraza en tejas de asbesto cemento y lamina de zinc, soportadas por elementos de madera, observando fisuramiento de patrón diagonal y vertical sobre los muros de cerramiento del costado sur occidental y del costado Nor-oriental de la vivienda, así mismo se evidencio fisuramiento en la placa de entrepiso del área de la sala del segundo nivel y humedad generalizada en la placa de entrepiso del tercer nivel (terraza). Es pertinente aclarar que hacia el costado Sur-occidental en el predio identificado con nomenclatura Calle 160B No. 7A-69 Interior 3 (dirección antigua), se implementaron labores de demolición del predio (información suministrada por la comunidad) y que al momento de la visita se observan vestigios de los muros de cerramiento del mismo, sin embargo los daños observados no comprometen la estabilidad o habitabilidad de la vivienda en el corto plazo bajo cargas normales de servicio.
Mayo 6 de 2013	DI-6942	Se presentó el colapso de un muro en piedra pegada ubicado entre el predio de la Calle 160B No 1A-71 y el predio de la Calle 160B No 7A-69 Interior 3 (Dirección Antigua), en el barrio Cerro Norte de la localidad de Usaquén, el cual fue construido posiblemente como medida de confinamiento del talud de corte generado para la adecuación del terreno y posterior emplazamiento de la vivienda ubicada en el predio Calle 160B No 1A-71 y de la vivienda que anteriormente se encontraba en el predio de la Calle 160B No 7A-69 Interior 3 (Dirección Antigua); talud que presenta una pendiente de tendencia vertical en una altura de 2.2m y una longitud de 4m

FECHA	DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN Y RECOMENDACIONES
		aproximadamente, sobre el cual no se identificaron sistemas para el manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial. Se destaca que hacia la parte baja del talud mencionado se localiza el predio de la Calle 160B No 1A-71 y hacia la parte alta se localiza el predio de la Calle 160B No 7A-69 Interior 3 (Dirección Antigua), además se anota que el sector evaluado se localiza en una ladera parcialmente consolidada urbanísticamente, con pendiente cercana a los 25°, con vías de acceso peatonales en escalinatas de concreto. En el cual se recomienda; • Al responsable y/o responsables de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 160B No 1A-71, en el barrio Cerro Norte de la localidad de Usaquén, acatar la recomendación de evacuación preventiva y temporal de la vivienda, hasta tanto se desarrollen las acciones de estabilización del talud de corte evaluado y ubicado entre el predio en mención y el predio de la Calle 160B No 7A-69 Interior 3 (Dirección Antigua), acciones que se deberán desarrollar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y en el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es importante mencionar que los documentos antes listados han sido remitidos a la comunidad, así como a diferentes entidades públicas y/o privadas para que desde su respectiva competencia se adelanten las acciones pertinentes para la mitigación del riesgo público y/o privado. Adicionalmente, se aclara que las posibles causas por las cuales se presenta un tipo de daño y/o afectación en el sector, equipamiento y/o el terreno en general, son postuladas a partir de la inspección visual y evaluación cualitativa realizada durante la visita técnica, razón por la cual pueden existir situaciones no previstas en los documentos oficiales antes listadas y que se escapan de su alcance.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se realizó inspección visual al sector donde se localiza el predio de la Calle 160B No 1A-71, identificando que se emplazan viviendas de uno (1) a tres (3) niveles, construidas en mampostería simple y mampostería parcialmente confinada, con placas de entrepiso en concreto reforzado, cubiertas livianas en tejas de asbesto cemento y en otros casos en concreto. Viviendas que en términos generales presentan deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de elementos de confinamiento y amarre del tipo columnas y vigas. Sin embargo, en las mismas no se identifican fisuras, grietas u otro tipo de daño que indique compromiso en su estabilidad estructural y habitabilidad bajo cargas normales de servicio.

Dadas las condiciones topográficas del terreno, las viviendas han sido acomodadas al mismo mediante la implementación de taludes de corte y/o relleno, los cuales en la

BOGOTÁ HUMANA
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

mayoría de los casos no cuentan con medidas adecuadas de protección y/o estabilización ni sistemas para dar manejo a las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial, por lo que los procesos de filtración de estas aguas al interior de las viviendas pudieren verse favorecidos.

En el predio de la Calle 160B No 1A-71, se emplaza una vivienda de un (1) nivel, construida en mampostería parcialmente simple, con cubierta en liviana en láminas de zinc; la cual en términos generales presenta deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de elementos de confinamiento y amarre, es pertinente resaltar, que las condiciones evidenciadas y descritas en el presente Diagnostico Técnico, no han cambiado considerablemente con lo descrito en el Diagnostico Técnico DI-6942 de (Mayo de 2013), y que al momento no han sido acatadas las recomendaciones expuestas en dicho Diagnostico. Razón por la cual la estabilidad y habitabilidad de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 160B No 1A-71, en el barrio Cerro Norte de la localidad de Usaquén, donde habita la señora Teresa Riaño y su familia, se encuentran comprometida en el corto plazo, por las afectaciones evidenciadas y descritas en dicho documento y que al momento no han sido acatadas las recomendaciones para este predio.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO

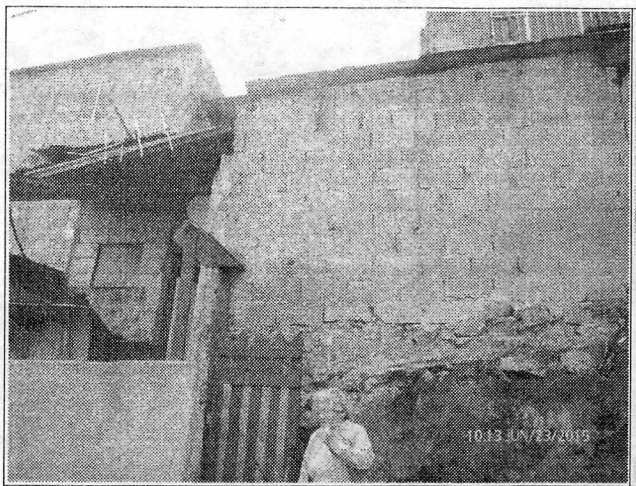

Fotografía 1 Vista del predio de Calle 160B No 1A-71, donde se emplaza una vivienda de un (1) nivel, construida en mampostería simple, cuenta con una cubierta liviana en tejas de zinc;

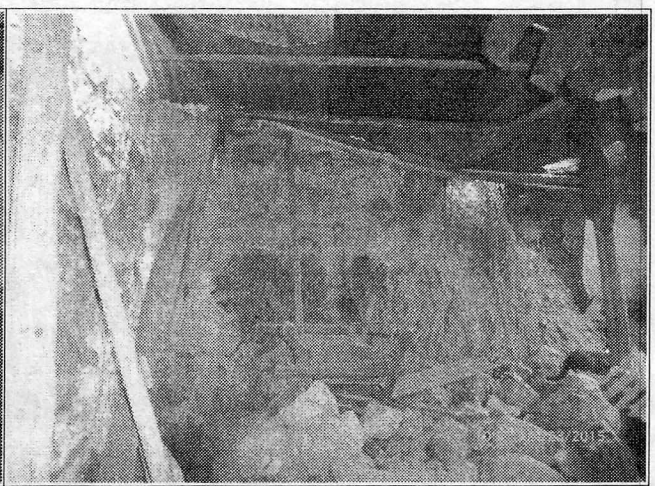

Fotografía 2 Vista del muro en piedra pegada ubicado entre el predio de la Calle 160B No 1A-71 y el predio de la Calle 160B No 7A-69 Interior 3 (Dirección Antigua), el cual presento colapso el día 6 de mayo de 2013, y al momento no se han acatado las recomendaciones.

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Deterioro de los elementos estructurales y no estructurales que conforman la vivienda emplazada en el predio de la Calle 160B No 1A-71, en el barrio Cerro Norte de la localidad de Usaquén.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del predio de Calle 160B No 1A-71, en el barrio Cerro Norte de la localidad de Usaquén.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad y habitabilidad de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 160B No 1A-71, en el barrio Cerro Norte de la localidad de Usaquén, donde habita la señora Teresa Riaño y su familia, se encuentran comprometida en el corto plazo, por las afectaciones evidenciadas y descritas en el Diagnostico Técnico DI-6942 y que al momento no han sido acatadas las recomendaciones expuestas en dicho Diagnostico.

9. ADVERTENCIAS

- En caso de adelantar cualquier intervención en el predio (o predios) evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones NO hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la suministrada en campo por los habitantes del sector.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

-Dado que a la fecha no ha sido acatadas las recomendaciones del documento oficial DI-6942 se mantienen vigentes las mismas en lo referente a:

- Al responsable y/o responsables de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 160B No 1A-71, en el barrio Cerro Norte de la localidad de Usaquén, acatar la recomendación de evacuación preventiva y temporal de la vivienda, hasta tanto se desarrollen las acciones de estabilización del talud de corte evaluado y ubicado entre el predio en mención y el predio de la Calle 160B No 7A-69 Interior 3 (Dirección Antigua), acciones que se deberán desarrollar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y en el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A la alcaldía local de Usaquén, desde su competencia garantizar la recomendación de restricción parcial de uso de la zona pública ubicada al costado Noroccidental de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 160B No 1A-71, en el barrio Cerro Norte de la localidad de Usaquén, en un área de 10m² aproximadamente, hasta tanto se desarrollen las acciones de estabilización del talud de corte evaluado y ubicado entre el predio en mención y el predio de la Calle 160B No 7A-69 Interior 3 (Dirección Antigua), acciones que se deberán desarrollar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto

BOGOTÁ HUMANA
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

No. 926 del 19 de marzo de 2010 y en el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A la Caja de Vivienda Popular y a la alcaldía local de Usaquén desde su competencia y dado que el predio de la Calle 160B No 7A-69 Interior 3 (Dirección Antigua), ubicado hacia la parte alta del talud de corte evaluado, corresponde a un predio adecuado bajo convenio 702/2009 Fondo de Desarrollo Local de Usaquén, FOPAE e IDIPROM, por inclusión en el Programa de Reasentamiento de Familias Ubicadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable, desde el año 2006, bajo el Identificador SIRE 2006-1-8372, identificar el responsable de implementar las medidas encaminadas a garantizar la estabilidad del talud de corte evaluado, el cual posiblemente fue desarrollado para la adecuación del terreno y posterior emplazamiento de la vivienda ubicada en el predio Calle 160B No 1A-71 y de la vivienda que anteriormente se encontraba en el predio de la Calle 160B No 7A-69 Interior 3 (Dirección Antigua). Dichas acciones deben realizarse mediante la implementación de obras de protección geotécnica, las cuales deberán contar con sistemas de drenaje para la evacuación de las aguas superficiales y sub-superficiales, con el fin de garantizar la estabilidad del mismo; acciones que deberán desarrollarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos; lo anterior basado en que el muro en piedra pegada que presentó colapso, al parecer hacía las veces de confinamiento del terreno del predio ubicado en la parte alta del talud de corte evaluado y que corresponde al predio de la Calle 160B No 7A-69 Interior 3 (Dirección Antigua).

- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el predio de la Calle 160B No 1A-71, en el barrio Cerro Norte de la localidad de Usaquén, se recomienda a los responsables de los mismos, implementar acciones para el mantenimiento, reforzamiento y/o mejoramiento de la calidad de la edificación; acciones que deberán desarrollarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

✓ Finalmente se recomienda:

- Se recomienda al grupo de reasentamiento del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, evaluar la posibilidad de incluir el predio de la Calle 160B No 1A-71, en el barrio Cerro Norte de la localidad de Usaquén, al Sistema Único de Registro de Reasentamiento, en la modalidad de Reparación o Reconstrucción de la Vivienda, para que se gestione por parte de la entidad o entidades competentes, lo establecido en el Decreto Distrital 255 del 12 de Junio de 2013 y demás normas complementarias.

- Adicionalmente, se recomienda al responsable y/o responsables de la vivienda evaluada y ubicada en el predio de la Calle 160B No 1A-71, en el barrio Cerro Norte de la localidad de Usaquén, y a los vecinos del sector, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de las viviendas y del terreno en general e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen la estabilidad de las mismas.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
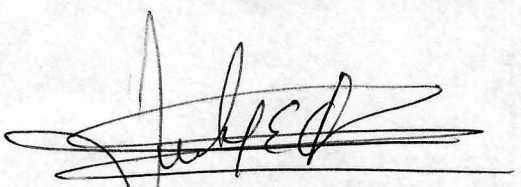 Firma: _____ Nombre: FREDY ENRIQUE QUIROGA Profesión: INGENIERO CIVIL MP: 25202 – 183446 CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso

JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co